

nos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO          | DIA      | HORA  |
|-----------------------|----------|-------|
| ORELLANA<br>LA SIERRA | 4-9-1997 | 11:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de agosto de 1997.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.O. 1 de agosto de 1997),  
CARMEN PEREIRA SANTANA

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BAV-6342, DE CAMPANARIO A NAVALVILLAR DE PELA».

Tramo: BAV-6342 - NAVALVILLAR DE PELA.

Término Municipal: ORELLANA LA SIERRA.

PROPIETARIOS:

SANCHEZ CORRALIZA, NIEVES  
GIL SIERRA, ANTONIO

**RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza. Tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral. T.M: Torre de Miguel Sesmero».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO               | DIA      | HORA  |
|----------------------------|----------|-------|
| TORRE DE<br>MIGUEL SESMERO | 3-9-1997 | 12:00 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de agosto de 1997.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.O. 1 de agosto de 1997),  
CARMEN PEREIRA SANTANA

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA».

Tramo: SANTA MARTA DE LOS BARROS - ALMENDRAL.

Término Municipal: TORRE DE MIGUEL SESMERO.

PROPIETARIO:

NAVADIJO CARUEZO, CANDELARIA

**RESOLUCION de 20 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Baños de Montemayor, Aldeanueva del Camino, Abadía y La Granja».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO | DIA       | HORA  |
|--------------|-----------|-------|
| HERVAS       | 10-9-1997 | 10:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de agosto de 1997.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.O. 1 de agosto de 1997),  
CARMEN PEREIRA SANTANA